



DECRETO ALCALDICIO N° 2059 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 28 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 446 de fecha 28 de agosto de 2017, de la Dirección de Adm. Y Finanzas, mediante el cual solicita la adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público Art. 10 "Emergencia, urgencia o imprevisto", la compra de 200 bolsas de asfalto instantáneo en frío, en bolsas de 20 kg, para mantención de caminos para la Comuna de Requínoa, al proveedor **MK Asfaltos Moldeables Chile S.A.**, Rut 78.777.360-5, por un monto total de \$1.071.000.- iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 600.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la compra de 200 bolsas de asfalto instantáneo en frío, en bolsas de 20 kg, para mantención de caminos para la Comuna de Requínoa, al proveedor **MK Asfaltos Moldeables Chile S.A.**, Rut 78.777.360-5, por un monto total de \$1.071.000.- iva incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.004.036.000.- Mantención y Mejoramiento de Caminos Comunales, Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE